REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Firma de Convenio y
Designa Responsables.

LONGAVI, 27 NOV. 2014

DECRETO EXENTO Nº 3172 /

V I S T O S:

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N°4596 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de convenio "PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL"

CONSIDERANDO:

Los objetivos establecidos en el Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Salud Municipal, enfocados a reforzar el gasto en Farmacia para asegurar la disponibilidad de medicamentos en forma permanente en los establecimientos de salud de nuestra comuna.

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes, el "CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL" de fecha 28 de Octubre de 2014, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Convenio un monto único de $ 13.379.782, de acuerdo a la especificación indicada en dicho Convenio.

2.- Desígnese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a Rodrigo Maureira Soto, Encargado Finanzas Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Director del Departamento de Salud Longaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
A L C A L D E

P.Rodríguez/ E. Mondaca
Distribución:
- I. Municipalidad
- Responsable Convenio (2)
- Archivo Convenios

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO